

605
12/V

	MUNICIPIO DE LA SALINA	DE-FOR-12
	800.103.657-3	Versión 01
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	15/NOV/2014
	ACTA	

330.03.70-003-2026

ACTA COMITÉ TÉCNICO DE CONTRATOS No. 003

Referencia:	CONTRATO DE CONSULTORIA 100.13.04-006 DE 2025
Objeto:	DISEÑO DEL PRODUCTO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE LA SALINA- CASANARE- REDESCUBRIENDO LA CULTURA, HISTORIA Y NATURALEZA.
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE
Contratista	CORPORACION TECNOLOGICA MAC
Nit	900655679-6
Representante Legal	JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA CC No 1049627113 de Tunja
Valor del contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$53.607.200) M/CTE
Forma de Pago	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizarán pagos de actas parciales hasta el setenta y seis por ciento (76%), de acuerdo al avance ejecutado del valor total del contrato, previa presentación, entrega, aprobación del informe de actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades, con su respectivo registro fotográfico y soportes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el acta parcial de ejecución suscrita entre el contratista y el supervisor, certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, planillas y pago de seguridad social y riesgos laborales del personal vinculado. Un Último pago correspondiente al Veinticuatro por ciento (24%) al restante del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa presentación, entrega y aprobación del informe final de actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor, acreditación de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, planillas de pago de seguridad social y riesgos laborales del personal vinculado
Fecha de Inicio:	12 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución final	Cinco (5) meses calendario
Fecha de terminación proyectada	11 de mayo de 2026
Suspensión temporal	Cuarenta (40) días calendario
Fecha de reinicio	2 de febrero de 2026
Fecha de terminación después de	22 de junio de 2026



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3000
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ACTA

DE-FOR-12

Versión 01

15/NOV/2014

330.03.70-003-2026

suspensión	
Supervisión	Dirección de Desarrollo y Protección Social

Siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) del día dos (2) de junio de dos mil veintiséis (2026), se reúne el presente comité técnico de contratos con el fin de estudiar la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución, es decir definir una prórroga del siguiente contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA 100.13.04-006 DE 2025

AGENDA:

1. Instalación del Comité Técnico.
2. Llamado a lista y verificación Quórum.
3. Presentación del contrato.
4. Discusión de la propuesta de ampliación del plazo de ejecución
5. Decisión, acuerdos y compromisos.
6. Marcha final.

DESARROLLO:

1. Instalación del Comité Técnico

El Director de Desarrollo y Protección Social, hace la instalación de la sesión del comité técnico N° 330.03.70-003-2026, dando la bienvenida a los asistentes, los secretarios de dependencias y colaboradores, el cual tiene como objetivo estudiar la viabilidad de:

prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA 100.13.04-006 DE 2025

2. Llamado a lista y verificación Quórum:

Se realiza el llamado a lista con el fin de verificar la asistencia mínima necesaria para tomar decisiones, al cual contestaron los siguientes:

- JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA, Secretario de Planeación y Obras
- CAROLINA ZENNETH NIETO VELAZCO, Secretaria de Hacienda
- REINA LUCERO ADAME VALBUENA, Secretaria General y de Gobierno
- FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA Director de Desarrollo y Protección Social (Supervisor)
- LENNY ADRIANA ADAME ANTOLINEZ, Profesional en Derecho - Apoyo Contratación

3. Presentación del contrato, objeto y partes vinculadas al mismo.

En atención a que se trata de un proceso contractual adscrito a la dependencia de la Dirección de Desarrollo y Protección Social, el señor FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA, se permite presentar los siguientes contratos, así:

El Municipio de La Salina, previo cumplimiento del procedimiento de contratación y atendiendo los principios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato consultoría No.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

330.03.70-003-2026

100.13.04-006 DE 2025, cuyo objeto consiste en: "DISEÑO DE PRODUCTO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE LA SALINA- CASANARE- REDESCUBRIENDO LA CULTURA, LA HISTORIA Y NATURALEZA. El contrato fue celebrado por un valor total CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$53.607.200) MCTE, y como entidad ejecutora fue seleccionada CORPORACION TECNOLOGICA MAC , representada legalmente por el señor JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA con un plazo de ejecución de 5 meses, que el día doce (12) de diciembre de 2025 se dio inicio y ejecución al mismo y que posteriormente se vio la necesidad de suspensión por 40 días calendario el día 22 de diciembre de 2025, por tal motivo se dio reinicio el día 2 de febrero de 2026 y se tiene proyección actual de terminación el día 22 de junio de 2026.

Que el día 28 de mayo de 2026, el señor JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA, radico ante la Administración Municipal y en específico ante la Supervisión del Contrato, una solicitud de prórroga sustentada de la siguiente manera:

"El desarrollo de las obligaciones contractuales a nuestro cargo contempla un esquema de contrapartida transversal, el cual se encuentra ligado de forma vinculante y directa al cronograma de actividades y a la ejecución del Contrato Fontur - FNTCE 469-2025 (Proyecto FNTF-2024-214), a cargo de la Organización Aviatur, bajo la dirección de la Dra. Lorena Espejo. Por la naturaleza técnica del diseño del producto turístico, las actividades de nuestra contrapartida requieren una articulación simbiótica. Es decir, para avanzar en los componentes metodológicos y entregables de la Corporación, dependemos estrictamente de que FONTUR nos provea los insumos técnicos, diagnósticos, y temática de los talleres que se han realizado para estructurar metodologías que aborden los temas correspondientes a la ejecución de nuestro contrato. Sin embargo, a la fecha, dichos insumos indispensables por parte de FONTUR no han sido formalmente entregados ni consolidados a favor de nuestro equipo de consultoría. Esta falta de disponibilidad técnica (totalmente ajena a la voluntad, diligencia y capacidad operativa de esta Corporación) ha generado un cuello de botella que impide la ejecución fluida, secuencial y oportuna de las actividades programadas en el cronograma original.

Con el objetivo de garantizar la idoneidad, calidad técnica y el éxito del producto turístico para el Municipio de La Salina, solicitamos de manera respetuosa se evalúe y apruebe una prórroga en tiempo a partir de la fecha de terminación proyectada (22 de junio de 2026). Específicamente, solicitamos que dicha prórroga se genere por el término equivalente al plazo inicial del contrato, es decir, por un periodo de cinco (5) meses más, extendiendo de esta manera la vigencia del vínculo contractual para asegurar el correcto desarrollo y culminación de las actividades remanentes. Esta adición temporal permitirá que, una vez la Organización Aviatur / FONTUR formalice la entrega de los insumos pendientes, nuestra Corporación pueda proceder con la articulación, procesamiento técnico y entrega final de los productos con los altos estándares de calidad requeridos por la entidad territorial. Quedamos atentos a la mesa de trabajo técnica o jurídica que se considere pertinente para el trámite de la presente solicitud, así como a la suscripción del respectivo modificatorio o documento adicional."

Que el Director de Desarrollo y Protección Social del Municipio, en calidad de Supervisor del Contrato de consultoría, pero a su vez, como enlace de esta administración con el Viceministerio de Turismo, para efectos de la ejecución del Proyecto FNTF-2024-214, es conocedor y valida que el proyecto referido, debe ejecutarse de manera articulada ente las partes (contrato Fontur - FNTCE 469-2025 y el Contrato de Consultoría 100.13.04-006 DE 2025 del Municipio de La Salina) para alcanzar el

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

330.03.70-003-2026

objetivo básico del proyecto. Y que, de conformidad a las últimas reuniones de seguimiento del proyecto, se ha visto la necesidad de potencialmente prorrogar los dos contratos, para que puedan ejecutarse totalmente los dos procesos de amera articulada, siendo los productos de uno, los insumos para la contraparte y así lograr el objeto común deseado.

Que el contrato en su forma actual, tiene vigencia hasta el día 22 de junio de 2026, pero según agenda del contrato Fontur - FNTCE 469-2025, los primeros productos apenas estarían listos para mediados de mes de agosto, lo cual hace necesario que de parte del Municipio de La Salina veamos la necesidad y aprobemos una prórroga suficiente para el contratista pueda cumplir su objeto contractual de manera articulada, por tanto pedir 5 meses más, a partir del día 22 de junio de 2026, es una petición que desde Supervisión se ve viable y necesaria, y pide a los demás integrantes verla posible, con el compromiso que si el objeto se cumple antes, se terminara y liquidará de manera anticipada, pero que se evitara al máximo permitir que el plazo se extienda más allá de esta proyección.

4. Discusión de la propuesta de modificación del contrato

Los asistentes al Comité, evalúan los argumentos presentados tanto por el contratista, así mismo por la Supervisión, hallándose que las mismas son razones justificables, valederas y que son convenientes para la correcta ejecución del contrato y la búsqueda de un resultado acorde al proyecto original.

5. Decisión, acuerdos y compromisos.

En atención al análisis previamente expuesto sobre la solicitud de prórroga del Contrato de consultoría No. 100.13.04-006 - 2025, y teniendo en cuenta que la misma ha sido debidamente justificada por la Dirección de Desarrollo y Protección Social, en calidad de supervisor y por el contratista; el Comité Técnico de contratos de la Administración Municipal de La Salina, Casanare, decide aceptar la propuesta de ampliar el plazo de ejecución del contrato, es decir que se proceda a realizar una prórroga por cinco (5) meses calendario a partir del día 22 de junio de 2026, sin modificar valores o cláusulas del contrato, solo teniendo que actualizar las respectivas pólizas de garantías del contrato.

Esta aceptación se fundamenta, en primer lugar, que sin estas modificaciones estratégicas el cumplimiento no tendría el tiempo para la entrega esperada del producto, a la par que no estaríamos violando ninguna norma, y si garantizando una articulación efectiva ente los dos procesos, para alcanzar los resultados esperados según el proyecto FNTP-2024-214.

En virtud de lo anterior y considerando que el supervisor valida la necesidad de ampliación del tiempo de ejecución del contrato, se adoptan los siguientes acuerdos y compromisos

- La Administración Municipal, ve viable que el Señor Alcalde Municipal y el Supervisor del Contrato de Consultoría No. 100.13.04-006 - 2025, firmen otrosí de prorrogan del contrato hasta por el termino de 5 meses calendario, a partir del 22 de junio de 2026.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ACTA

DE-FOR-12

Versión 01

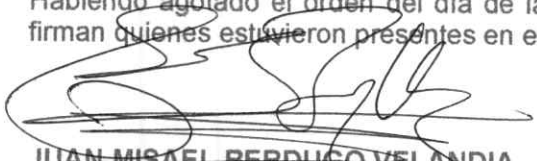
15/NOV/2014

330.03.70-003-2026

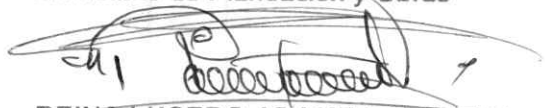
• Al contratista, se le comunicará esta decisión y mediante acta se deberá comprometer a desarrollar el resultado contemplado inicialmente, entregando los servicios comprometidos conforme al contrato inicial.

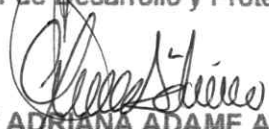
6. Marcha final

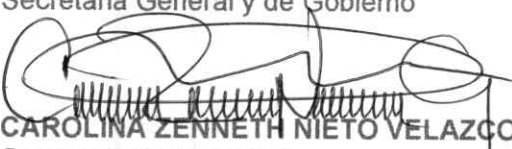
Habiendo agotado el orden del día de la presente reunión de comité, en constancia de lo anterior, firman quienes estuvieron presentes en el mismo.


JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
 Secretario de Planeación y Obras


FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA
 Director de Desarrollo y Protección Social


REINA LUCERO ADAME VALBUENA
 Secretaria General y de Gobierno


LENNY ADRIANA ADAME ANTOLINEZ
 Profesional en Derecho - Apoyo Contratación


CAROLINA ZENNETH NIETO VELAZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Feizar Arévalo- Director de Desarrollo y Protección Social

Revisó: Lenny Adriana Adame Antolínez—Profesional en Derecho-Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Contrato Interadministrativo No. 100.13.06-006-2025

1ª copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co